

cienda de la misma, a los efectos establecidos en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que le notifico para su conocimiento y la adopción de las medidas que estime oportunas.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN DE EXPEDIENTES

- SDA-R y SDA-O: Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos, y Ley 5/2003, de 31 de marzo, de Residuos.
- SDA y SDA-RU: Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid; Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, y Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- SDA-E: Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- M: Ley 1/1970, de 4 de marzo, de Caza.
- P: Ley de 20 de febrero de 1942, de Pesca.
- I y FR: Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 16/1995, de 4 de mayo, Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid.
- FF: Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la Protección y Regulación de la Fauna y Flora Silvestres en la Comunidad de Madrid; Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas.
- SQ: Ley 3/1992, de 21 de mayo, de Medidas Excepcionales para la Regulación del Abastecimiento de Agua en la Comunidad de Madrid; Decreto. 97/2005, de 29 de septiembre, y Decreto 46/2006, de 18 de mayo.

Madrid, a 10 de noviembre de 2009.—El Director General de Evaluación Ambiental, José Trigueros Rodrigo.

ANEXO

Número de expediente: SDA/0786/08.

Descripción: Almacenamiento, trituración, compactación de residuos sin haber solicitado al órgano ambiental su pronunciamiento acerca de la necesidad de someter la actuación a un procedimiento ambiental.

Calificación: G.

Denunciada: "Tinalto, Sociedad Limitada".

Número de identificación fiscal: B-82804535.

Código postal: 28918.

Municipio: Leganés.

Fecha de la resolución: 9 de julio de 2009.

Importe: 180.000 euros.

(01/4.881/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 16 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, por la que se procede a la publicación de notificación a diversos promotores de expedientes de rehabilitación, relativos a requerimientos de documentación necesaria para poder continuar la tramitación de los mismos.

Por no haber sido posible practicar a los promotores de diversos expedientes de Rehabilitación de Edificio o de Vivienda en sus respectivos últimos domicilios, notificación por la que se les requería documentación indispensable para continuar la tramitación de los mismos, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

Los promotores de los expedientes incluidos en el Anexo I de esta Resolución deberán aportar, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la presente publicación, la documentación en cada caso requerida, con apercibimiento expreso de que, en caso de no hacerlo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición y se procederá al archivo del expediente.

Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—El Director General de Vivienda y Rehabilitación, Juan Van-Halen Rodríguez.

Expediente: 2RHEF 016-2038/02-01.

Promotor: Doña Felipa Molina Mialdea.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.
- Datos bancarios (en caso de modificación de los mismos).

Expediente: 2RHEF 022-2038/02-01.

Promotor: Doña Concepción Conradi Vázquez.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.
- Datos bancarios (en caso de modificación de los mismos).

Expediente: RHE-389/02-01.

Promotor: Comunidad de Propietarios.

Documentación requerida:

- La comunicación de la terminación de las obras mediante impreso oficial. (Es facilitado por la ORE).
- Certificado final de obra debidamente visado por el Colegio Profesional correspondiente, si la actuación lo requiriese.
- Licencia Municipal de obras concedida, si esta era exigible y no se hubiese aportado antes para la obtención de la Calificación Provisional.
- Documentación fotográfica de las obras ejecutadas.
- Archivo Municipal de Órdenes de Ejecución si existiesen.
- Documentación justificativa de que el edificio está asegurado por los riesgos de incendios y daños a terceros. (En cumplimiento del artículo 24 de la Ley de Medidas para la Calidad).

Expediente: RHE-021-150/06-01.

Promotor: Doña María Luisa Cuchapari Quispe.

Documentación requerida:

- DNI actualizado de don Fernando Carrera Chiriboga.
- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2005 de don Eduardo Mattos Rosales. Si no hizo la declaración de la renta deberá aportar un certificado negativo de Hacienda donde conste que no presentó la declaración del año 2005.

Expediente: RHE 043-061/07-02.

Promotor: Doña Santiago Moreno Barreras.

Documentación requerida:

- Escritura de compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad (en la escritura presentada no figura el sello del Registro de la Propiedad).
- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2007 de doña Santiago Moreno Barreras. Si no hizo la declaración de la renta deberá aportar un certificado negativo de Hacienda donde conste que no presentó la declaración del año 2007.
- Certificado de defunción de don Antonio Herrero Fernández.
- Testamento o declaración de herederos de don Antonio Herrero Fernández.
- Autorización a la realización de las obras y renuncia a las ayudas económicas a favor de doña Santiago Moreno Barreras por parte de los herederos copropietarios, si los hubiera junto con fotocopia del DNI de los mismos.

Expediente: RHE 036-178/08-01.

Promotor: Doña María Luisa Gallego Maján.

Documentación requerida:

- Certificado bancario o cualquier recibo en el que se haga constar que el titular de la cuenta indicada en el impreso de ingresos ponderados de la unidad familiar es doña María Luisa Gallego Maján.
- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2007 de doña María Luisa Gallego Maján y don Francisco Herrérín Gómez. Si no hicieron la declaración de la renta deberán aportar un certificado negativo de Hacienda donde conste que no presentaron la declaración del año 2007.
- En caso de estar divorciada, deberá aportar sentencia de divorcio y convenio regulador.

- En caso de ser viuda, deberá aportar certificado de defunción de su esposo, testamento o declaración de herederos y autorización a la realización a las obras y renuncia a las ayudas a favor de doña María Luisa Gallego Maján por parte de los herederos copropietarios junto con fotocopia del DNI de los mismos.

Expediente: RHE 033-106/08-02.

Promotor: Doña María del Socorro Bolo Mohaba.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento actualizado.
- Anexo a la solicitud de ayuda cumplimentado y firmado.

Expediente: RHE 003-042/08-02.

Promotor: Abdelilah Bribech Khadir.

Documentación requerida:

- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2006 de doña Khadija Aarab, don Karim Aarab, don Mohamed Larbi Benalal y don Aziz Kinani. Si no hicieron la declaración de la renta, deberán aportar un certificado de Hacienda donde conste que no presentaron la declaración del año 2006.

Expediente: RHE 013-138/05-02.

Promotor: Doña Rosario Márquez León.

Documentación requerida:

- Anexo a la solicitud de ayuda económica cumplimentado y firmado.
- Certificado de empadronamiento actualizado de la unidad familiar.
- Escritura de compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad o nota simple del Registro de la Propiedad a su nombre.
- Si en la escritura figuran usted y su esposo como propietarios, deberá presentar:
 - a) Certificado de defunción de su esposo.
 - b) Testamento o declaración de herederos de su esposo.
 - c) Autorización a la realización de las obras y renuncia a las ayudas económicas a favor de doña Rosario Márquez León por parte de los herederos copropietarios junto con fotocopia del DNI de los mismos.
- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2004 de doña Rosario Márquez León y de todas las personas mayores de dieciocho años que figuren empadronadas en su vivienda. Si no hicieron la declaración de la renta deberán aportar un certificado negativo de Hacienda donde conste que no presentaron la declaración del año 2004.

Expediente: RHE 002-144/06-01.

Promotor: Don Filemón Soria Díaz.

Documentación requerida:

- Según se desprende de nuestros archivos, usted tiene deudas con la Comunidad de Madrid.
Para poder recibir la subvención a fondo perdido por rehabilitación de edificios, deberá saldar estas deudas y solicitar le sea expedido un certificado donde sea positivo este extremo. Para ello deberá dirigirse al Servicio de Recaudación, plaza de Chamberí, número 8 (Madrid); teléfono 915 809 343. Y, posteriormente, remitirnos copia de dicho certificado positivo al fax número 914 208 078.

Expediente: RHE 005-125/06-01.

Promotor: Don Juan Antonio Guijarro Álvarez.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.
- Cumplimentar el anexo adjunto.

Expediente: RHE 001-376/04-01.

Promotor: Don julio Sánchez Martín.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

Expediente: RHE 011-017/08-05.

Promotor: Don Mohamed Larbi Sarguini.

Documentación requerida:

- Según se desprende de nuestros archivos, usted tiene deudas con la Comunidad de Madrid.
Para poder recibir la subvención a fondo perdido por rehabilitación de edificios, deberá saldar estas deudas y solicitar le sea expedido un certificado donde sea positivo este extremo.

Para ello deberá dirigirse al Servicio de Recaudación, plaza de Chamberí, número 8 (Madrid); teléfono 915 809 343. Y, posteriormente, remitirnos copia de dicho certificado positivo al fax número 914 208 078.

Expediente: RHE 002-171/06-02.

Promotor: Don Miguel Ángel Vela Jerez.

Documentación requerida:

- Según se desprende de nuestros archivos, usted tiene deudas con la Comunidad de Madrid.
Para poder recibir la subvención a fondo perdido por rehabilitación de edificios, deberá saldar estas deudas y solicitar le sea expedido un certificado donde sea positivo este extremo. Para ello deberá dirigirse al Servicio de Recaudación, plaza de Chamberí, número 8 (Madrid); teléfono 915 809 343. Y, posteriormente, remitirnos copia de dicho certificado positivo al fax número 914 208 078.

Expediente: RHE 002-029/07-02.

Promotor: Don Nelson Enrique Hernández Vargas.

Documentación requerida:

- Declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2005 de don Nelson Enrique Hernández Vargas y doña Martha Lucía Velásquez Muriel. Si no hicieron la declaración de la renta deberán aportar un certificado negativo de Hacienda donde conste que no presentaron la declaración del año 2005.

Expediente: RHE 022-253/03-01.

Promotor: Don Aurea Salud Moreno Naranjo.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

Expediente: RHE 017-253/03-01.

Promotor: Don Juan Manuel Jiménez Muñoz.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

Expediente: RHE 028-027/08-05.

Promotor: Don Félix Cuadrado Fernández.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

Expediente: RHE 028-009/08-04.

Promotor: Doña Ana María Villena Cotilla.

Documentación requerida:

- Según se desprende de nuestros archivos, usted tiene deudas con la Comunidad de Madrid.
Para poder recibir la subvención a fondo perdido por rehabilitación de edificios, deberá saldar estas deudas y solicitar le sea expedido un certificado donde sea positivo este extremo. Para ello deberá dirigirse al Servicio de Recaudación, plaza de Chamberí, número 8 (Madrid); teléfono 915 809 343. Y, posteriormente, remitirnos copia de dicho certificado positivo al fax número 914 208 078.

Expediente: RHE 030-029/06-01.

Promotor: Doña Carmen Carazo Díaz.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.
- Cumplimentar el anexo adjunto.

Expediente: RHE 014-095/06-01.

Promotor: Don Luis Heras Lozano.

Documentación requerida:

- Según se desprende de nuestros archivos, usted tiene deudas con la Comunidad de Madrid.
Para poder recibir la subvención a fondo perdido por rehabilitación de edificios, deberá saldar estas deudas y solicitar le sea expedido un certificado donde sea positivo este extremo. Para ello deberá dirigirse al Servicio de Recaudación, plaza de Chamberí, número 8 (Madrid); teléfono 915 809 343. Y, posteriormente, remitirnos copia de dicho certificado positivo al fax número 914 208 078.

Expediente: RHE 008-192/06-01.

Promotor: Doña Susana Vaquerizo García.

Documentación requerida:

- Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.
- Cumplimentar el anexo adjunto.

Expediente: RHEF 026-2052/99-01.

Promotor: Doña Josefa Juárez Morán.

Documentación requerida:

— Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

Expediente: RHEF 025-2052/99-01.

Promotor: Doña Pilar Matilla Bento.

Documentación requerida:

— Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

Expediente: RHEF 018-2052/99-01.

Promotor: Doña Carmen Cuevas Cuevas.

Documentación requerida:

— Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

Expediente: RHEF 007-2052/99-01.

Promotor: Doña Mercedes Carmen Amelia Castilla Olavarría.

Documentación requerida:

— Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

Expediente: RHEF 015-2052/99-01.

Promotor: Doña Pilar Navarrete Pelous.

Documentación requerida:

— Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

Expediente: 2RHEF 012-2155/01-01.

Promotor: Doña Rosario Quiñones Villanueva.

Documentación requerida:

— Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

— Datos bancarios (en caso de modificación de los mismos).

Expediente: RHE 035-027/06-04.

Promotor: Don Eugenio Francisco de La Cruz.

Documentación requerida:

— Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

— Cumplimentar el anexo adjunto.

Expediente: RHE 016-109/02-01.

Promotor: Doña Rosario Riesgo Linde.

Documentación requerida:

— Certificado de empadronamiento debidamente actualizado.

(03/41.180/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 25 de noviembre de 2009, por la que se acuerda publicar al notificación de la Orden 4112/2009, de 26 de octubre, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se desestima el recurso de alzada número RA 960.5/09, interpuesto por don Juan Carlos Rodríguez Márquez, contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 14 de noviembre de 2008.

Intentada sin efecto la notificación de la Orden 4112/2009, de 26 de octubre, de la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Juan Carlos Rodríguez Márquez contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 14 de noviembre de 2008, procede su publicación a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Carlos Rodríguez Márquez, contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación de 14 de noviembre de 2008, dictada en el expediente RBE-28-77766, se constatan los siguientes

HECHOS.

Primero

Con fecha 18 de junio de 2008 don Juan Carlos Rodríguez Márquez presenta solicitud de reconocimiento del derecho a la renta de básica de emancipación regulada por el Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre.

Segundo

Una vez analizada la documentación aportada, en relación con los requisitos necesarios para acreditar el derecho a la ayuda, se pone de manifiesto que el solicitante no está al día en sus obligaciones tributarias ante la Hacienda Pública.

En consecuencia, con fecha 14 de noviembre de 2008 el ilustrísimo señor Director General de Vivienda y Rehabilitación dicta Resolución mediante la que se deniega a don Juan Carlos Rodríguez Márquez el derecho a obtener la renta básica de emancipación de los jóvenes.

Tercero

Contra la citada Resolución don Juan Carlos Rodríguez Márquez ha interpuesto recurso de alzada, dentro del plazo legalmente establecido, en el que alega, en síntesis, disconformidad con la Resolución impugnada.

Cuarto

La Dirección General de Vivienda y Rehabilitación ha emitido el informe a que se refiere el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, proponiendo la desestimación del recurso.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia para resolver el recurso de alzada interpuesto corresponde a la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 41.g) y 57 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

Segundo

En cuanto a las cuestiones de fondo, el recurrente manifiesta, en síntesis, disconformidad con la Resolución impugnada.

En relación con lo alegado, el artículo 3.3.d) del Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre, por el que se regula la renta de básica de emancipación de los jóvenes, dispone: "Para percibir la renta básica de emancipación serán requisitos imprescindibles (...) estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y con la Seguridad Social".

Pues bien, una vez acreditado que el solicitante no estaba al día de las obligaciones tributarias ante la Hacienda Pública se procedió a dictar Resolución denegando la ayuda.

En consecuencia, de conformidad con el informe emitido por la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, en el que se propone desestimar el recurso de alzada interpuesto,

DISPONGO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don Juan Carlos Rodríguez Márquez, contra la Resolución de la Dirección General de Vivienda y Rehabilitación, de fecha 14 de noviembre de 2008, dictada en el expediente RBE-28-77766.

Lo que se le notifica, significándole que la Orden transcrita agota la vía administrativa y que contra la misma procederá, en su caso, recurso contencioso-administrativo, a interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 25 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(03/41.183/09)